

COMITE EJECUTIVO PERMANENTE

RESOLUCION 212

Modificación de la lista nacional
del Ecuador

EL COMITE EJECUTIVO PERMANENTE,

VISTO La Resolución 231 (VIII) de la Conferencia y el informe del grupo de trabajo correspondiente, contenido en el documento CEP/dt 90.2.

CONSIDERANDO Que es conveniente que de la redacción de la observación del ítem 84.59.9.99 de la lista nacional del Ecuador surja claramente que ésta comprende tanto los aparatos neumáticos como los aparatos hidráulicos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar la observación del ítem 84.59.9.99 de la lista nacional del Ecuador, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"Aparatos neumáticos o hidráulicos y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos: cilindros."

SEGUNDO.- Notificar a las Partes Contratantes la presente resolución para su observancia inmediata e informar a la Conferencia en su Décimo Período de Sesiones Ordinarias, a efectos de la rectificación correspondiente.